

MENDOZA, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 7006/22 caratulado: "Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. Nº 03/2008 C.S. Categoría 7 – Dirección de Posgrado- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa, sugierela modificación de la resolución Nº 335/22-C.D., de acuerdo con lo referido verbalmente por la Dirección General de Personal de Rectorado, en cuanto a las **Condiciones Particulares y el Temario General** requeridos para el concurso de referencia.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 14 de marzo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución Nº 335/22-C.D., por la cual se solicitó al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del AgrupamientoAdministrativo, para desempeñar funciones en la Dirección de Posgrado de esta Facultad, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 14

LIC. MARIANA SANTOS RECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO